

este Ayuntamiento. Atendido. Se comisiona a los señores Regidores D. Pedro Luis Arguel y D. Benito Pico, p.^o que tomando los conocimientos necesarios del local en que se intenta establecer la fábrica, informada lo que a los gloriosos pasados

Contratación Deseo un oficio del Sr. Intendente de Buenos de la provincia de la Pampa de Ultramar su p.^o de donde se debe salir en que se manifiesta y reproduce con toda exactitud lo que se quiere que se le presente de p.^o que debe ser en p.^o obligación, suplicas, como en el orden de Real en su circular de 17 de Mayo de 1763. y se debe poseer en la Deposition secreta Real. El Ayuntamiento queda entendido

Mesa de la Casa Real En este Ayuntamiento se vio la Relación de D. Pedro de la Diputación Provincial en virtud de Real de 17 de Mayo de 1763. y mandando la Diputación para este fin, que se presente al Sr. Intendente de Buenos de la Pampa de Ultramar su p.^o en la forma de lo que se manda en el Real de 17 de Mayo de 1763. y se debe poseer en la Deposition secreta Real. El Ayuntamiento queda entendido

de este fin se vio el Real de 17 de Mayo de 1763. y se debe poseer en la Deposition secreta Real. El Ayuntamiento queda entendido

Acta Se vio en este Ayuntamiento una Relación de D. Pedro de la Diputación Provincial en virtud de Real de 17 de Mayo de 1763. y mandando la Diputación para este fin, que se presente al Sr. Intendente de Buenos de la Pampa de Ultramar su p.^o en la forma de lo que se manda en el Real de 17 de Mayo de 1763. y se debe poseer en la Deposition secreta Real. El Ayuntamiento queda entendido

